

CONCON,

05 JUN 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 6 0

CONTENIDOS:

El Decreto Alcaldicio N°248 de fecha 21 de enero de 2014 mediante la cual se autorizó la adquisición por Convenio Marco a través de Orden de Compra N°2597-2-CM14 de fecha 14 de enero de 2014 de 14 Monolitos Atrio Esfera 50 HGMP, blanco para la Junta de Vecinos Costa de Montemar a los Sres. Fábrica de Baldosas Atrio Limitada por un monto de \$1.316.973 impuestos incluidos.

La emisión de la Orden de Compra N°2597-2-CM14 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que la Orden de Compra fue "No Aceptada" por los Sres. Fábrica de Baldosas Atrio Limitada.

La necesidad de adquirir los 14 monolitos solicitados inicialmente para ser instalados en el sector de Costa de Montemar más 4 monolitos adicionales requeridos por el Presidente de la Junta de Vecinos del sector, dadas las nuevas urbanizaciones existentes.

La existencia en catálogo electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), del producto código 1099179, que satisface el requerimiento.

La Orden de Compra N°2597-29-CM15 que se encuentra en estado guardada, destinada a adquirir 18 monolitos esfera 50 cm hormigón crudo a los Sres. Comercializadora e Inversiones ERGOGAR Limitada, rut 76.369.152-7 por un monto de \$1.566.873 impuestos incluidos.

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

**AUTORICÉSE** la emisión de una nueva Orden de Compra con objeto adquirir Monolitos Esfera de Hormigón 50 centímetros, código 1099179, debido a que la Orden de Compra N°2597-2-C14 no fue aceptada por el proveedor Sres. Fábrica de Baldosas Atrio Limitada.

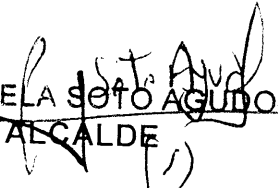
**EMÍTASE Y PUBLIQUESE** la Orden de Compra N°2597-29-CM15 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) destinada a adquirir 18 monolitos esfera 50 cm hormigón crudo a los Sres. Comercializadora e Inversiones ERGOGAR Limitada, rut 76.369.152-7 por un monto de \$1.566.873 impuestos incluidos.

**IMPUTESE** el gasto en la cuenta presupuestaria Fondo de Desarrollo Vecinal dondeve 2011-2012.

**NOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.**

  
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
I REGION

  
PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

7